



RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones

AGENCIA DE ENERGÍA DE YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Índice

I. Presentación	4
II. Sustento Legal	8
III. Marco Metodológico	14
IV. Diagnóstico	18
V. Prioridades del Desarrollo	28
VI. Objetivos y Estrategias	30
Prioridad del Desarrollo 1: Gobernanza energética	31
Prioridad del Desarrollo 2: Suministro eléctrico	31
Prioridad del Desarrollo 3: Reconversión energética	32
Prioridad del Desarrollo 4: Acceso a la energía	33
VII. Políticas Públicas	34
Política Pública 1.- Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán	36
VIII. Indicadores	44
IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030	48
X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación	52
XI. Referencias	56

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

La energía es un elemento imprescindible para el desarrollo económico y el bienestar social. El Renacimiento Maya, política pública que integra grandes proyectos para impulsar el crecimiento industrial y el empleo, así como para reducir la brecha de desigualdad en Yucatán, necesita, para su adecuada implementación, un suministro eléctrico confiable, asequible, seguro y limpio.

Yucatán enfrenta grandes retos en materia de energía. Consciente de esta situación, y de la importancia que tiene la energía para el desarrollo de la entidad, la primera iniciativa que presenté al Congreso del Estado de Yucatán fue la referente a la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, que fue aprobada de manera unánime por la legislatura y, de esta manera, constituyó la primera ley en materia de energía en la historia de Yucatán.

Así, parte fundamental dentro de la construcción del marco institucional en materia de energía fue la creación de la Agencia de Energía de Yucatán, regulada en la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán como un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con el objeto de promover el desarrollo energético sostenible del estado, y coordinar los esfuerzos institucionales del Poder Ejecutivo para este fin.

A continuación, se presenta el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 - 2030 (PED); en particular, en lo referente al plazo para su emisión que, de acuerdo con el Decreto 64/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, por medio del cual se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán este último instrumento de planeación, era de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de dicha publicación.

En este sentido, el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones será el instrumento rector de la política estatal en materia de desarrollo energético sostenible y establecerá las prioridades y los objetivos que encauzarán el actuar del Gobierno de Yucatán, por conducto de sus dependencias y entidades, durante esta administración para impulsar, entre otros aspectos, la justicia energética y el uso de energías renovables, en coordinación con las autoridades federales competentes y de conformidad con la reciente reforma federal en materia de energía.

El Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones fue elaborado por la Agencia de Energía de Yucatán, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, y con el apoyo de otras autoridades estatales. Asimismo, como se podrá observar más adelante, la elaboración de este Programa Especial consideró un ejercicio democrático de consulta pública que permitió recabar opiniones y propuestas de organizaciones internacionales, empresas, cámaras empresariales, universidades, centros de investigación, colegios de profesionistas, expertos independientes, organizaciones civiles y autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre otros actores clave del sector energético.

El PED no contiene letra muerta. Todos los objetivos y las líneas de acción que contiene son medibles y alcanzables. En este mismo sentido, las prioridades y los objetivos que se plantean en este Programa Especial no serán solo buenas intenciones o demagogia, sino todo lo contrario: serán las directrices que guiarán durante los próximos años a las dependencias y entidades estatales, y a los municipios, en lo que les corresponda, para impulsar el desarrollo energético sostenible de Yucatán de la mano de las autoridades federales y de la comunidad.

Es por lo anterior que este Programa Especial no deberá ser un instrumento de una sola lectura. Deberá ser un instrumento de consulta frecuente para todas las dependencias y entidades cuyas competencias y atribuciones se encuentren relacionadas con su contenido. Así, el

cumplimiento del Programa Especial será medido de tiempo y tiempo para conocer su grado de avance y, en su caso, tomar las decisiones pertinentes.

Es posible lograr un Yucatán con un futuro energético que beneficie a todas y todos, y contribuya a cerrar las brechas de desigualdad. Para ello, las bases deben sentarse hoy. El Programa Especial es la hoja de ruta que nos permitirá sentar estas bases a través de un trabajo coordinado entre autoridades y con la participación de los sectores privado y social, y de la comunidad. ¡Por un Yucatán que brille!



**Mtro. Joaquín Jesús
Díaz Mena**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN**

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

A las y los Yucatecos:

El punto de partida para la atención de los retos energéticos que enfrenta Yucatán es una planeación ordenada, democrática y sustentada en datos confiables.

En Yucatán, la energía nunca había tenido la prioridad que hoy se le está dando. Esta prioridad fue demostrada por Gobernador, Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, cuando presentó al Congreso del estado la iniciativa de Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, con la cual se estableció, por primera vez, un marco de actuación en materia de energía para el estado y los municipios, y su coordinación con las autoridades federales, los sectores público y social, y la comunidad.

Con esta ley, se creó la Agencia de Energía de Yucatán, de la cual tuve el gran honor de fungir como su primer Director General, gracias a la confianza que depositó en mí y en mi equipo de trabajo el Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena para dirigir la política estatal en materia de energía, coordinar el actuar de las dependencias y entidades del estado, y fomentar la participación de los municipios para este fin.

Antes, la energía en Yucatán tenía un enfoque unilateral, meramente económico. Por supuesto,

este enfoque limitaba los alcances del desarrollo energético en la entidad. Hoy, la planeación del estado en materia de energía tiene un enfoque multidimensional, sustentado en 4 ejes; a saber:

1. Energético.
2. Social.
3. Ambiental.
4. Económico.

Lo anterior representa un importante cambio de paradigma en la visión energética del Gobierno de Yucatán. Ahora, trabajaremos para consolidar las obras que actualmente se desarrollan en el estado y para atraer nuevas inversiones en materia de energía, pero también para llevar la energía eléctrica a los hogares de Yucatán que no cuenten con ella y para disminuir las emisiones contaminantes derivadas del sector energético, entre otros objetivos.

Así, la política pública del Gobierno de Yucatán en materia de energía no será lejana y de escritorio: será cercana y de territorio. Trabajaremos por un mejor futuro energético para Yucatán, y eso lo haremos de la mano de los sectores productivos, la academia y, por supuesto, las y los yucatecos, quienes deben saber con claridad los retos a los que nos enfrentamos, y ser apoyados en la mayor medida posible.

Sabemos que los retos que enfrenta Yucatán en materia de energía son muchos y complejos, pero no por ello debemos ignorarlos ni mucho menos dejarlos para futuros gobiernos. Debemos tomar acción hoy y eso es lo

Lic. Pablo Gamboa Miner

**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE
ENERGÍA DE YUCATÁN**

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el plan estatal de desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, así como los criterios que le sirve de base al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del plan estatal de desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apegará al artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del plan estatal de desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

El artículo 4, fracción VIII, define que los programas de mediano plazo pueden ser sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que derivan del Plan Estatal de Desarrollo.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación; los que, en términos del artículo 4, fracciones IV y VIII, se entenderán el plan estatal de desarrollo y los programas de

mediano plazo; que podrán ser sectoriales, especiales, regionales e institucionales y derivan del referido plan estatal de desarrollo.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

El artículo 36 dispone que los programas especiales son aquellos que se elaboran para planificar un ámbito específico o estratégico, de carácter interinstitucional, que es de interés para la implementación de una política o estrategia derivada de los instrumentos de planeación.

El artículo 37 que los programas especiales, como es el caso, deberán contener, la síntesis del marco metodológico de la planeación del ámbito especial y de los mecanismos de participación; el diagnóstico del ámbito planeado basado en información estadística, geográfica, estudios y diagnósticos que permitan identificar la problemática, demandas y oportunidades del ámbito específico a atender; las prioridades, la definición de objetivos, indicadores y estrategias, considerarán los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas establecidas; así como su alineación a la planeación sectorial, regional y estatal; los indicadores que permitan dimensionar y evaluar los logros esperados, y los mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos.

El artículo 45 señala que una vez publicados los instrumentos de planeación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus competencias.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 5, fracciones I y III, señala que el Gobernador del estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

El artículo 35, párrafos primero y cuarto, dispone que los programas de mediano plazo son documentos de carácter obligatorio que rigen los proyectos y acciones de la Administración Pública estatal y tienen por objeto desagregar y detallar los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo al tratar de manera específica los temas señalados en este; así como que las estrategias y líneas de acción que contengan los programas de mediano plazo constituirán los contenidos prioritarios de los programas presupuestarios y unidades básicas de presupuestación que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establece que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

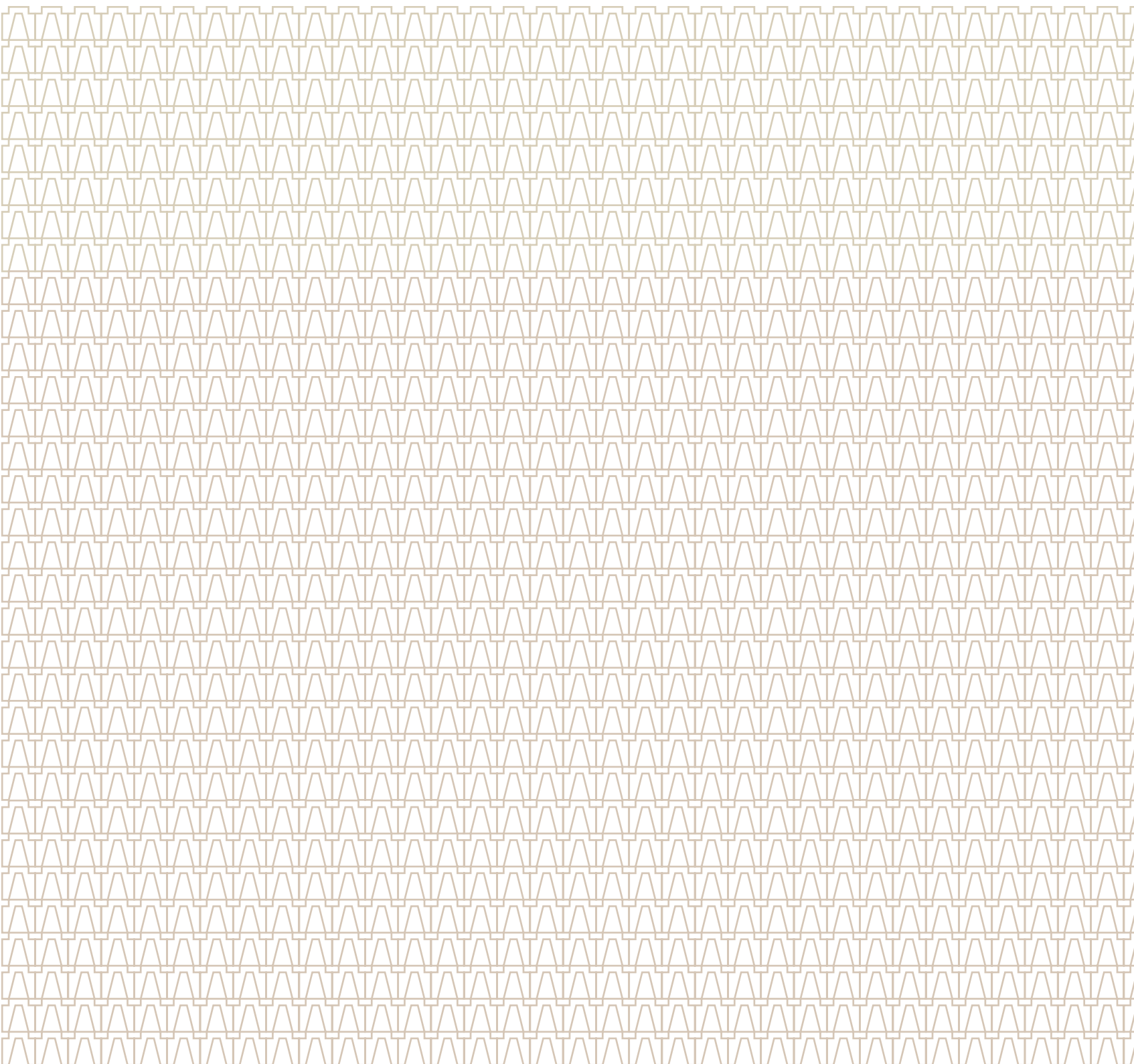
Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán

El artículo 28 establece que el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones será el instrumento rector de la política estatal en materia de desarrollo energético sostenible y respecto a las acciones de mitigación derivadas de proyectos relacionados con la eficiencia energética, las energías limpias, entre otros y tendrá como objetivos valorar el potencial energético del estado; definir las políticas y prioridades que rijan el desarrollo energético sostenible del estado y las acciones de mitigación en la materia; determinar los objetivos y las metas que orienten la planeación, programación y presupuestación de las actividades relacionadas con el desarrollo energético sostenible del estado y las acciones de mitigación, y establecer mecanismos de coordinación y concertación con el Gobierno federal, los Gobiernos municipales, los permisionarios y los demás titulares de los derechos de las tierras.

El artículo 29, párrafo primero, dispone que la elaboración del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones corresponderá a la Agencia de Energía, de conformidad con las bases y los lineamientos que para tal efecto establezca la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

En este sentido, el artículo 29, en su párrafo segundo, determina que la agencia deberá convocar a participar en los trabajos de elaboración del proyecto de Programa Especial citado a las autoridades estatales con atribuciones en materia de energía, a personas representantes de instituciones académicas y de investigación, especialistas en materia de energía y medioambiente, y a las demás personas representantes de los sectores público, privado y social cuyas opiniones y propuestas, a consideración de la agencia, pudiesen ser de utilidad para el proyecto.

Por otro lado, el artículo 30, señala que el Programa Especial deberá contener, por lo menos, los elementos previstos en el artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.



III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un **diagnóstico** integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir **Prioridades del Desarrollo** con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de **Objetivos y Estrategias** con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para

garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

Para la elaboración del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones se partió de un análisis detallado sobre la situación energética de Yucatán, que dio como resultado un diagnóstico que identifica los principales retos y oportunidades del estado en materia de energía de cara hacia los próximos años.

Con base en el diagnóstico, se plantearon las prioridades, los problemas centrales, los objetivos y otros elementos de planeación que encauzarán el actuar de la Administración Pública estatal para el desarrollo energético sostenible de la entidad, no solo por conducto de la Agencia de Energía de Yucatán, sino de todas las dependencias y entidades que, en el ejercicio de sus atribuciones, puedan contribuir a tal fin. Para lo anterior, se siguió la metodología establecida por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

Cabe destacar que, en la elaboración del diagnóstico, así como en el planteamiento de las prioridades, los problemas centrales, los objetivos y demás elementos de planeación participaron, bajo la coordinación de la Agencia de Energía de Yucatán, diversas dependencias y entidades estatales como la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), la Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y la Secretaría de Bienestar, entre otras.

Asimismo, en tales actividades se contó con la asesoría técnica y la revisión del Grupo de Expertos en Administración Sostenible de Recursos y Energía (ICE-SMR), instancia dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Instituto de Desarrollo, Energía y Ambiente (IDEA) e Iniciativa Climática de México.

Con la participación de todas las instituciones antes mencionadas, se procuró que el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones contara con la rigurosidad y el sustento técnico para hacer de este instrumento de planeación no un documento con buenas intenciones, sino con objetivos y estrategias viables, y que respondan a las necesidades energéticas más importantes para Yucatán.

Una vez realizado el trabajo de gabinete, era fundamental contar con la perspectiva ciudadana, en

cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, en relación con la participación social dentro de los procesos de elaboración de los instrumentos de planeación y, por supuesto, del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones.

Por tal motivo, la Agencia de Energía de Yucatán llevó a cabo los “Foros de consulta pública para la elaboración del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones”, los días 5 y 8 de agosto de 2025 en el Centro de Convenciones y Exposiciones, Yucatán Siglo XXI, y en el Instituto Tecnológico Superior de Progreso, respectivamente.

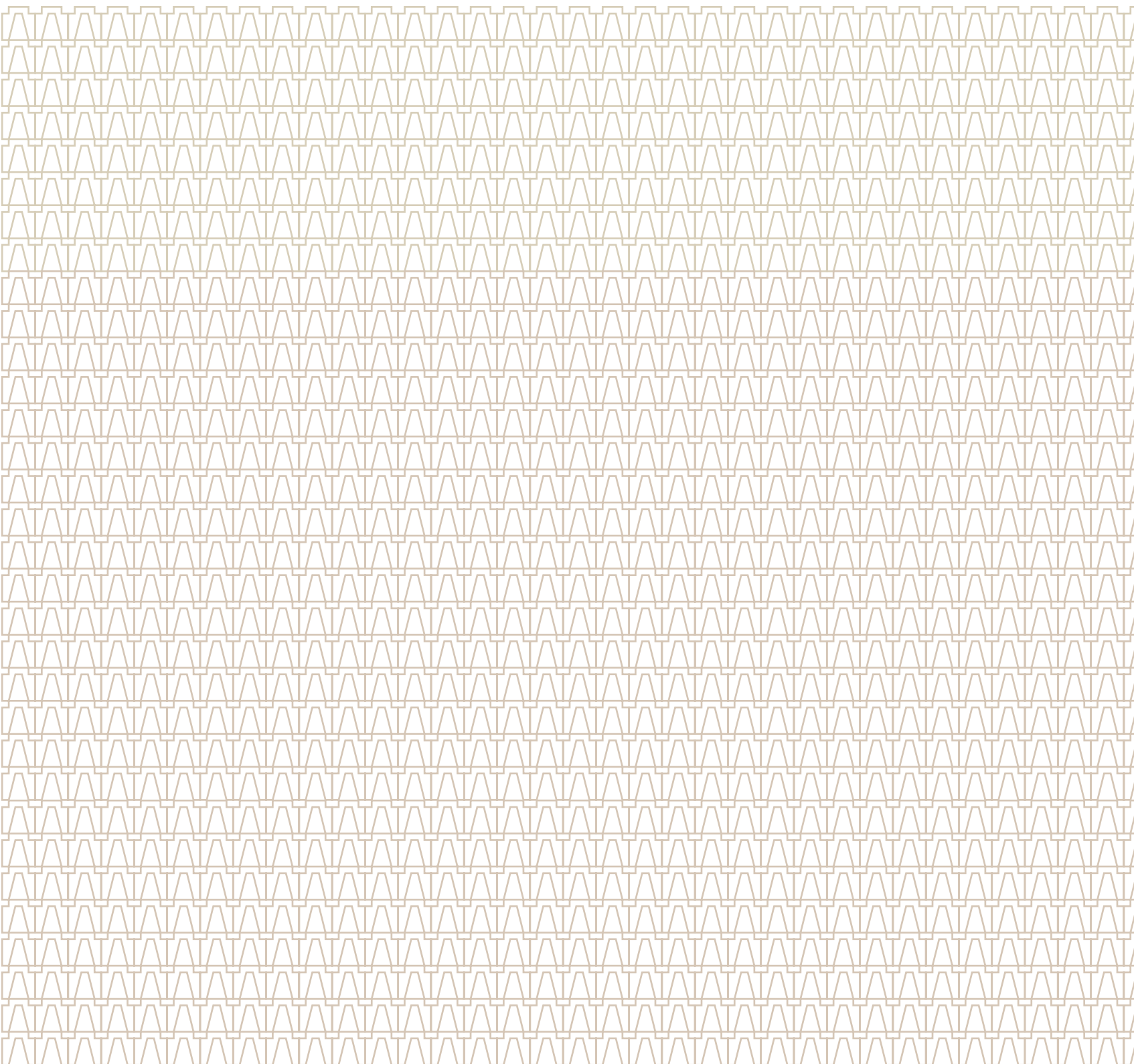
En los foros de consulta pública participaron representantes de industrias, empresas energéticas, cámaras empresariales, universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil e instituciones de los tres órdenes de gobierno. De igual manera, participaron docentes, investigadores, consultores independientes, activistas y ciudadanos de a pie, es decir, sin ninguna representación particular, quienes fueron invitados precisamente para contar con la visión y el sentir del pueblo de Yucatán.

Así, el foro realizado el 5 de agosto de 2025 fue encabezado por el Gobernador de Yucatán, Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, en compañía del Director General de la Agencia de Energía de Yucatán, Lic. Pablo Gamboa Miner, y otros servidores públicos y representantes ciudadanos de gran relevancia para la entidad. El tema central de este foro fue “Energía y economía”, por lo que las preguntas que motivaron el diálogo en las mesas de trabajo estuvieron relacionadas con las necesidades más apremiantes de Yucatán en materia de energía y la importancia de la energía como motor del crecimiento industrial, del empleo y, en general, de la economía.

Por otro lado, el foro realizado el 8 de agosto de 2025 reunió a personalidades vinculadas con el sector energético, el medioambiente y el desarrollo social. El tema central del foro fue “Combate a la pobreza y cambio climático” y, como su nombre lo indica, abordó cuestionamientos relacionados con el acceso a la energía, las condiciones energéticas de la población vulnerable, la mitigación de emisiones contaminantes provenientes del sector energía y el transporte, la protección del entorno en el desarrollo de proyectos de energía y la perspectiva de género en el sector.

En los foros de consulta pública participaron cerca de 500 personas cuyas opiniones y comentarios se analizaron, procesaron y dieron como resultado diversas propuestas que se integraron en el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones, a través de objetivos y estrategias que reflejan las necesidades y los intereses de los ciudadanos y que encuentran cabida dentro de las prioridades energéticas del Gobierno de Yucatán.

Como resultado de lo anterior, el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones ya no es un instrumento de planeación elaborado solo desde la óptica gubernamental, sino que ahora integra también la perspectiva ciudadana. Así, se transita de un instrumento de gabinete a uno democrático que considera el punto de vista de expertos ciudadanos en materia de energía y pone en el centro las demandas populares.

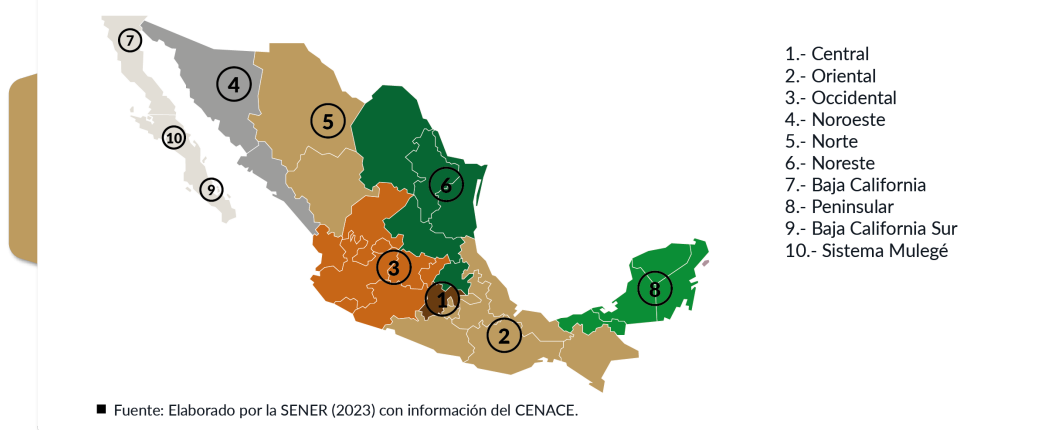


IV. Diagnóstico

La transición energética es el cambio hacia un sistema de energía más limpio y sostenible, sustituyendo gradualmente los combustibles fósiles (como el petróleo y el gas) por energías renovables, como la solar y la eólica. Esta transformación busca reducir la contaminación y frenar el cambio climático, protegiendo así el medio ambiente y la salud de las personas. Hoy, su relevancia es clave, ya que una energía más limpia y eficiente significa menos emisiones de gases dañinos y más seguridad energética. Adoptar energías renovables también impulsa la economía, generando empleos verdes y promoviendo un futuro más sostenible para todos.

Yucatán forma parte del Sistema Interconectado Nacional (SIN), el cual está compuesto por siete Gerencias de Control Regional (GCR) interconectadas entre sí. Este sistema permite el intercambio de energía, optimizando recursos y mejorando la confiabilidad de este ante diversas demandas y condiciones operativas. A nivel nacional, el SIN coexiste con otros tres sistemas aislados Baja California, Baja California Sur y el sistema Mulegé.

Mapa 1. Gerencias de Control Regional del Sistema Interconectado Nacional y sistemas aislados



De acuerdo con la Secretaría de Energía de México SENER (2024), la Gerencia de Control Regional Peninsular, conformada por los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo. En 2023, se estima que tuvo una población de 5.2 millones de personas. Dentro de esta región, la zona Mérida representa el 30.9% de la demanda máxima, seguida por Cancún con 25.4% y Riviera Maya con 15.3%.

La Región Peninsular tuvo en 2023 el mayor crecimiento del país en cuanto a consumo neto y demanda máxima integrada de energía (SENER, 2024). Se espera que esta tendencia continúe durante los próximos quince años y que la Región Peninsular siga siendo, en promedio, y en cualquiera de los tres escenarios previstos por la SENER –alto, planeación y bajo- la de mayor crecimiento en torno al consumo y la demanda eléctrica a nivel nacional (SENER, 2024).

De acuerdo con GeoComunes y CCMSS (2019) y la Secretaría de Energía (2024) actualmente, existen 33 subestaciones eléctricas en la entidad, de las cuales 21 están concentradas en la región Noroeste, mientras que el resto se encuentran distribuidas por otras áreas del estado. Además, Yucatán dispone de una red de 1,499.2 km de líneas de transmisión en operación.

Ante este contexto, cabe destacar que, según el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), “La Península de Yucatán es deficitaria de generación, por lo cual requiere la importación de energía eléctrica para atender su demanda y consumo” (CENACE, 2024). Esta importación se da a través de la Compuerta de Flujo Escárcega-Sureste que enlaza al sistema eléctrico de la Península de Yucatán con el Sistema Interconectado Nacional, y de la cual depende la Península para abastecer su consumo eléctrico (CENACE, 2024).

En el estudio denominado “Reducir la pobreza energética para el desarrollo del sur-sureste de México”, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (IMCO), esta organización destaca que “El déficit de generación eléctrica se refleja en precios más elevados para acceder a este insumo” (IMCO, 2024). En este tenor, durante 2023, la región sur-sureste, que abarca la Península de Yucatán, tuvo el precio promedio de electricidad más alto del país (958.6 MXN/MWh),

el cual fue 14.3% mayor al precio promedio nacional (838.5 MXN/MWh) y 34.7% superior al precio promedio de la región noreste (711.8 MXN/MWh), la zona con los menores precios del país (IMCO, 2024).

Para reducir el déficit de generación de la Península, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) desarrolla en Yucatán dos nuevas centrales de ciclo combinado, una en Mérida y otra en Valladolid, las cuales tendrán una capacidad instalada de 572 MW y 1,155 MW, respectivamente (CENACE, 2024). La CFE prevé que la central Mérida IV entre en operaciones en octubre de 2025, mientras que la central Riviera Maya, ubicada en Valladolid, se espera que lo haga en agosto de 2027 (CFE, 2025). Cabe destacar que el óptimo funcionamiento de estas dos nuevas centrales de ciclo combinado estará condicionado al adecuado suministro de gas natural hacia la Península de Yucatán, que representa uno de los retos energéticos más importantes de la región.

El estado cuenta con 226.7 km de gasoductos de la empresa Mayakan, que va desde los límites estatales con Campeche en municipio de Maxcanú atravesando la Zona Metropolitana de Mérida hasta llegar al municipio de Valladolid. Asimismo, se proyecta la construcción de 118.1 km de gasoductos, de los cuales el 78% del proyecto corresponde al tramo de Valladolid-Quintana Roo; mientras que el 22% restante se ubica en la Zona Metropolitana de Mérida.

En cuanto a energías renovables, Yucatán cuenta con tres parques eólicos y dos fotovoltaicos, todos pertenecientes al sector privado. Juntos, estos cinco parques representan una capacidad instalada de 298 MW y una inversión de 533 millones de dólares (CONAHCYT, 2022). Actualmente, se desarrollan en Yucatán dos parques eólicos más, Tizimín II y Dzilam Bravo II, que según estimaciones, representarán una capacidad instalada de 195 MW y una inversión superior a los 260 millones de dólares. Ambos parques deberán iniciar operaciones en 2026.

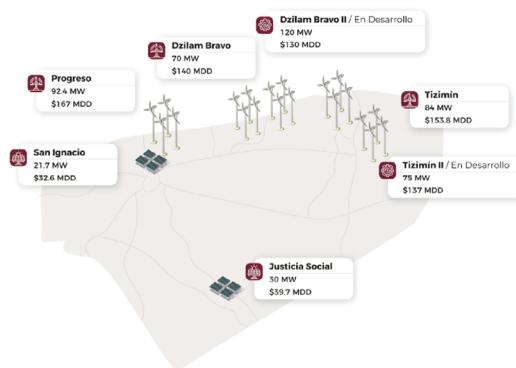
Tabla 1. Parques eólicos y fotovoltaicos en operación en Yucatán

Tecnología	Nombre	Sector	Capacidad instalada (MW)	Inversión (MDD)
Eólico	Progreso	Privado	92.4	167
	Tizimín	Privado	84	153.8
	Dzilam Bravo	Privado	70	140
Fotovoltaica	Justicia Social	Privado	30	39.7
	San Ignacio	Privado	21.7	32.6
Total			298.1	533.1

■ Fuente: Elaboración propia con información del CONAHCYT (2022).

En la Región Peninsular, Yucatán es el estado con la mayor capacidad instalada de energía eólica, pero no de energía solar (CONAHCYT, 2022). Con respecto a esta última fuente de energía, Campeche es el estado de la región con la mayor capacidad instalada, la cual se materializa en un solo parque fotovoltaico denominado “La Pimienta”, ubicado en el municipio de Carmen, que tiene una capacidad instalada de 300 MW y que representó una inversión 349.7 millones de dólares (CONAHCYT, 2022).

Mapa 2. Centrales renovables en operación y en desarrollo, Yucatán



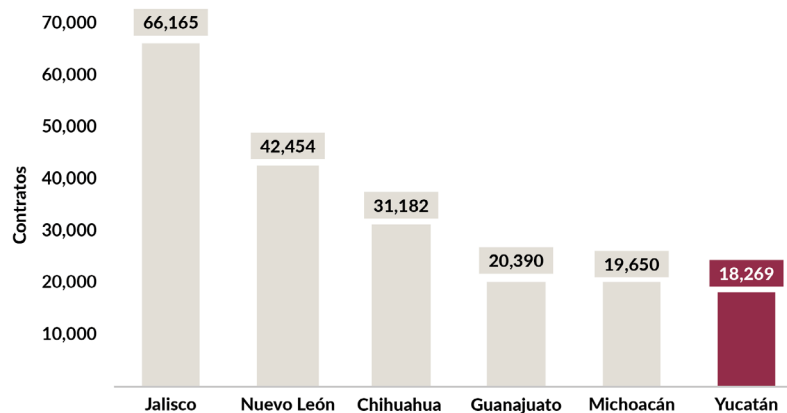
■ Fuente: Elaboración propia con información del CONAHCYT (2022) y del Gobierno de Yucatán.

Si bien la Península de Yucatán no presenta altos niveles de irradiación solar en comparación con otras regiones del país como la región norte-occidente, es importante precisar que “mayores niveles de irradiación no garantizan el desempeño óptimo de una instalación fotovoltaica” (Autren, s. f.). Para ello, “es necesaria la combinación de diversos factores climatológicos y geográficos que permitan que los módulos operen con eficiencia y con cierta regularidad... Uno de estos factores clave es la combinación de una alta irradiación solar con buenos niveles de velocidad y fuerza del viento” (Autren, s. f.).

Con base en diversos estudios, se ha demostrado que “El potencial eólico de Yucatán es un recurso inmenso y las brisas de la región, que alcanzan grandes distancias en el mar, están catalogadas como de las más intensas a nivel mundial... No extraña el interés de empresas eólicas que desde el 2008 buscan explotar este recurso en la Península” (Appendini, 2022). Como se ha señalado, hoy operan en Yucatán tres parques eólicos y otros dos se encuentran en desarrollo. Aún con estos nuevos parques, el potencial eólico del estado continuará siendo muy atractivo para la inversión, ya que la entidad todavía cuenta con una importante extensión de territorio con vocación eólica, dentro de la cual destaca el mar de Yucatán que, por sus características de profundidad, oleaje y vientos, entre otros factores, constituye un área de oportunidad aún no explorada: los proyectos offshore o dentro del mar.

En concordancia con la tendencia mundial, la tecnología solar fotovoltaica ha dominado la generación distribuida –la producción de energía eléctrica a pequeña escala– en México (CENACE, 2024). Desde 2007, el uso de esta tecnología ha ido en aumento hasta representar, en 2023, el 99.3% de la capacidad instalada acumulada de generación distribuida en el país. De toda esta capacidad instalada, la Región Peninsular aporta únicamente el 6.4%. Sin embargo, Yucatán es el sexto estado de la república con el mayor número de contratos de interconexión de generación distribuida por tecnología solar fotovoltaica (18,269), solo por detrás de Jalisco, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato y Michoacán (CENACE, 2024).

Gráfica 1. Entidades federativas con el mayor número de contratos de interconexión de generación distribuida por tecnología solar fotovoltaica



■ Fuente: Elaboración propia con datos del CENACE (2024)

La reciente reforma energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación (2025), incluye la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Planeación y Transición Energética, la cuales plantean las directrices relevantes para el desarrollo energético en el país.

Por su parte la Ley del Sector Eléctrico tiene entre sus objetivos, promover la justicia energética, definida como acciones para reducir la pobreza energética, las desigualdades sociales y de género, promover desarrollo regional y garantizar acceso a energía confiable, asequible, segura y limpia que cubra las necesidades básicas y minimice impactos en salud y medio ambiente. (Cámara de Diputados, 2025a).

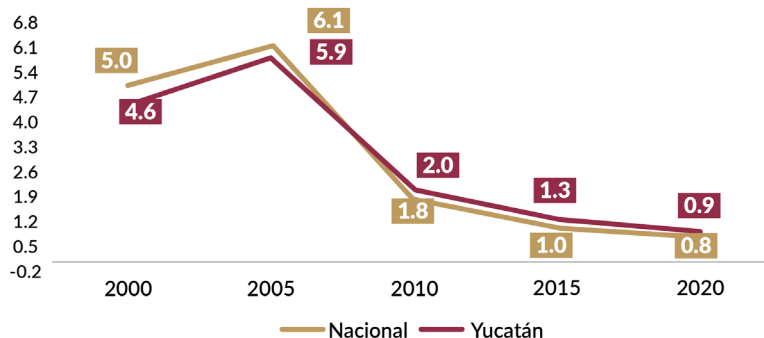
Mientras que la Ley de Planeación y Transición Energética se enfoca en fortalecer la transición energética, el aprovechamiento sustentable de la energía y el cumplimiento de metas en energías limpias, sin comprometer la competitividad de los sectores productivos, su propósito es contribuir a la soberanía, justicia y autosuficiencia energéticas del país. (Cámara de Diputados, 2025b).

En ambas leyes definen la pobreza energética como la “Situación que ocurre cuando en una vivienda no se alcanza a satisfacer una o más necesidades energéticas básicas, como son el calentamiento

de agua, cocción y conservación de alimentos e iluminación, debido a sus condiciones de ingresos y carencias sociales” (Cámara de Diputados, 2025a). Tomando en cuenta esta definición, la justicia energética se plantea como la reducción de esta condición mediante la generación y distribución energética confiable, asequible, segura y limpia.

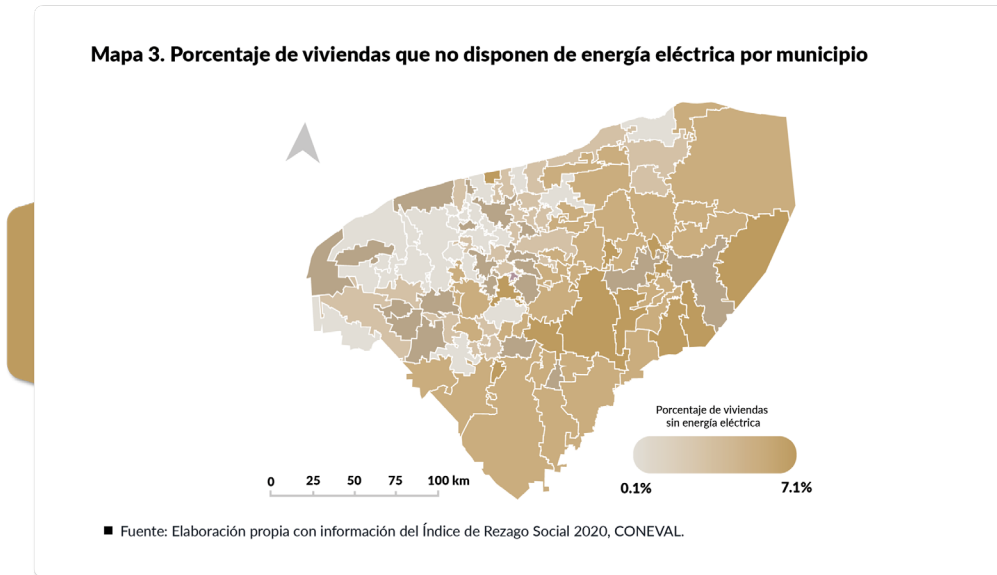
En el contexto anterior, en las últimas mediciones del rezago social, los datos más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indican que, en 2020, el 0.9% de las viviendas de Yucatán no disponía de energía eléctrica. Esta cifra, si bien significaba una reducción sostenida en relación con los períodos de medición 2015 y 2010, colocaba a la entidad en el lugar trece del país con el mayor porcentaje de viviendas sin acceso a este servicio básico (CONEVAL, 2022a).

Gráfica 2. Porcentaje de viviendas que no disponía de energía eléctrica



■ Fuente: Elaboración propia con información de Medición de la pobreza multidimensional, CONEVAL, 2022.

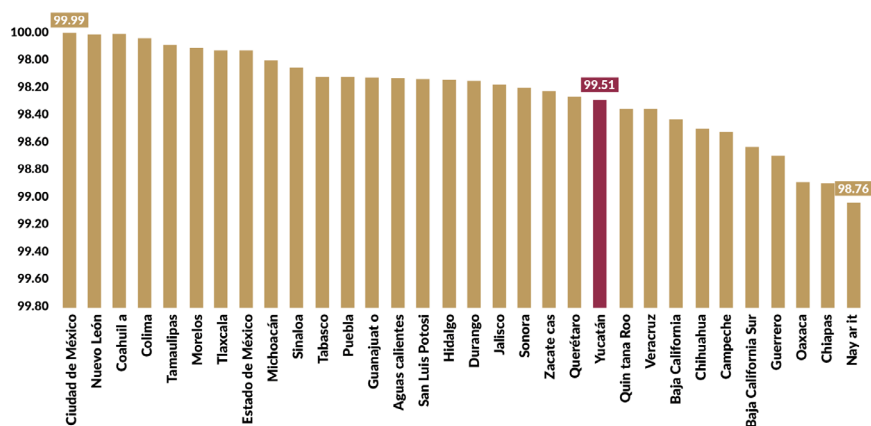
Asimismo, en el interior del estado se han registrado seis municipios con un porcentaje de 3% o más de viviendas sin electricidad, siendo Cantamayec (7.13%), Tixcacalcupul (6.41%) y Yaxcabá (4.83%) los municipios con el mayor porcentaje de viviendas sin este servicio básico en 2020 (CONEVAL, 2022a).



En términos de población, los datos más recientes del CONEVAL señalan que, en 2022, el 0.2% de la población de Yucatán habitaba en viviendas sin electricidad (CONEVAL, 2022b), cifra menor a la registrada por los estados de Campeche (0.7%) y Quintana Roo (0.3%), y que colocaba a Yucatán en la posición número diecisiete del país en cuanto al mayor porcentaje de población sin acceso a este servicio básico (CONEVAL, 2022b). De acuerdo con el propio CONEVAL (2022b), en esta medición la población de Yucatán en viviendas sin electricidad representó un aproximado de 5,900 personas.

Por otro lado, la CFE (2025) reporta que, a nivel nacional, Yucatán ocupa el lugar número veintidós del país en cuanto a cobertura eléctrica (99.5%). Este porcentaje se encuentra por debajo de la media nacional (99.6%); sin embargo, es superior al registrado por Campeche (99.2%) y Quintana Roo (99.4%), lo que hace a Yucatán el estado con la mayor cobertura eléctrica a nivel peninsular (CFE, 2025).

Gráfica 3. Cobertura eléctrica por entidad federativa



■ Fuente: Elaboración propia con datos de la CFE (2025).

En el aspecto del acceso a infraestructura energética confiable, asequible, segura y limpia, un indicador importante es el relativo al combustible más utilizado para cocinar en las viviendas del país. Al respecto, el INEGI (2022) reporta, a través de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, que el 30.8% de las viviendas de Yucatán utilizan leña o carbón para cocinar, porcentaje superior a la media nacional (13.5%) y al registrado en Campeche (29.8%) y Quintana Roo (12.3%).

El indicador referido en el párrafo anterior es relevante en la medición de la pobreza energética. Los Gobiernos deben incentivar el uso de gas, electricidad u otros combustibles limpios para cocinar, pues el utilizar leña o carbón “Se trata de una práctica que, contribuye al cambio climático en dos vías; por un lado, porque por lo general estos insumos se obtienen por medios no sostenibles que contribuyen a la deforestación y, en segundo lugar, porque la combustión de estos insumos emite gases dañinos al ambiente y con impactos en la salud de las personas” (México Evalúa, 2023).

Todos los proyectos, tanto de energía renovable como de energía no renovable, generan algún tipo de impacto en el medioambiente. La cuestión está en optar por aquellos proyectos que generen los menores impactos posibles, o bien, realizar las acciones de prevención y mitigación que permitan reducir estos impactos.

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de su “Informe de Resultados del Registro Nacional de Emisiones 2015 – 2018”, indica que, en el país con base en el promedio de emisiones de los cuatro años del reporte, los sectores con la mayor contribución porcentual fueron el sector energía con el 41.62%, el sector industrial con el 38.11% y el sector transporte con el 17.27% (SEMARNAT, 2020). Así, la mayoría de las emisiones del sector energía corresponde al subsector de explotación, producción, transporte y distribución de hidrocarburos; y el resto al subsector de generación, transmisión y distribución de electricidad (SEMARNAT, 2020).

En 2018, Yucatán generó 3,578,583.25 toneladas de CO₂e, lo que representó una disminución de 22% en relación con el año anterior. (SEMARNAT, 2020). Si bien en dicho año de referencia Campeche generó, en comparación con Yucatán, una mayor cantidad de toneladas de CO₂e (20,014,821.99) y Quintana Roo una cantidad menor (606,361.12), cabe destacar que, de los tres estados de la Península, Yucatán presentó el mayor porcentaje de disminución de emisiones del período.

La situación energética que enfrenta la Península de Yucatán y, en general, la región sursureste del país limita la inversión, la competitividad y el desarrollo de empresas. De acuerdo con el IMCO (2024), “La falta de un suministro confiable de energía eléctrica a precios competitivos en la zona, específicamente en la Península de Yucatán, es uno de los principales factores que limita las posibilidades de inversión en el sursureste”.

Así, el suministro confiable de energía eléctrica y los precios competitivos por este insumo son variables que están estrechamente vinculadas con la disponibilidad de gas natural en la región: sin gas natural, las centrales de ciclo combinado se ven en la necesidad de utilizar otro combustible para operar, muchas veces, por debajo de sus capacidades, y que, en la mayoría de los casos, como ocurre con el diésel, es un combustible mucho más caro. Por supuesto, esto eleva los costos de producción de energía y, en consecuencia, los precios de este insumo de cara a los hogares y las empresas.

En este sentido, “Aunque resulte paradójico, la zona del país en la que se procesa la mayor parte del gas natural que se extrae en México carece de un suministro de este hidrocarburo debido a la falta de infraestructura de transporte, la cual se concentra principalmente en el norte y centro del país” (IMCO, 2024). Esta situación pone en evidencia la gran importancia que tiene para la región sursureste y, en particular, para la Península de Yucatán, el proyecto “Cuxtal II”, que permitirá ampliar y modernizar el gasoducto Mayakán, tal y como se ha descrito anteriormente en este análisis.

Los proyectos de energía renovable que se han desarrollado en Yucatán durante los últimos años han contribuido de manera positiva a la situación energética del estado. No obstante, es importante señalar que, pese a sus múltiples beneficios, la capacidad de generación de estas centrales renovables en comparación con una central de ciclo combinado promedio es mucho menor, por lo que requieren mayores extensiones de territorio e infraestructura para ser más productivas; por supuesto, con los impactos sociales y ambientales que esto implica.

Pese a lo anterior, se destaca la relevancia que tienen los proyectos de energía renovable para la Península de Yucatán, en virtud de su potencial eólico y solar. De aquí la necesidad de que los Gobiernos de la región incentiven y faciliten la ejecución de proyectos renovables de gran escala y de generación distribuida, como política fundamental para incidir positivamente en la situación energética de la Península y también generar empleos e impulsar el crecimiento económico.

Tal y como se señaló previamente en este análisis, los proyectos de energía renovable desarrollados en Yucatán significaron una inversión superior a los 530 millones de dólares. Actualmente, según los registros administrativos del Gobierno de Yucatán, existen otros proyectos renovables en cartera, cuya inversión representaría 4,560 millones de dólares para el estado. Cabe señalar que muchos de estos proyectos ya presentan un importante avance en la obtención de los permisos y el cumplimiento de la normativa aplicable, por lo que sus probabilidades de ejecución son considerables.

A la par de lo anterior, es importante mencionar la inversión que constituyen los dos parques eólicos que se encuentran en desarrollo en Yucatán, Tizimín II y Dzilam II, y que, según sus estimaciones, representarán una inversión de 280 millones de dólares. De igual manera, se hace énfasis en la inversión que realiza la CFE en Yucatán por conducto de las dos nuevas centrales de ciclo combinado en Mérida y Valladolid, cuya inversión asciende a 1,200 millones de dólares (CFE, 2023).

V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas:

1. Gobernanza energética.
2. Suministro eléctrico.
3. Reconversión energética
4. Acceso a la energía

Gobernanza energética: Para estar en posibilidad de contribuir a la atención de los retos que enfrenta Yucatán en materia de energía, es importante contar con un marco regulatorio robusto, personal especializado y mecanismos de participación que involucren a actores clave para el desarrollo del sector energético estatal.

Suministro eléctrico: En Yucatán, la generación de energía es fundamental, por lo que la consolidación de los proyectos de generación que se encuentran en desarrollo y la atracción de inversiones para la ejecución de nuevos proyectos son estrategias de gran importancia. Por otro lado, es necesario apoyar las acciones de fortalecimiento de la red eléctrica. Finalmente, ante el elevado consumo eléctrico que existe en el estado, son urgentes las medidas de eficiencia energética que promuevan el ahorro y el consumo responsable de la energía.

Reconversión energética: Yucatán tiene un importante potencial para generar energía a través de fuentes renovables. Tenemos sol, viento y otras bondades que necesitan ser aprovechadas. La transición hacia las energías renovables no se debe quedar solo en proyectos de gran escala ni debe ser solo para unos cuantos: debe traducirse en beneficios para todos. Así, el paso hacia fuentes renovables nos permitirá también contribuir a la descarbonización del sector energético y del transporte.

Acceso a la energía: En Yucatán existen viviendas sin disponibilidad de electricidad, esta carencia se traduce en diversas situaciones que limitan el desarrollo económico y social de miles de familias. Debemos ampliar la cobertura eléctrica para que más yucatecas y yucatecos tengan acceso a este servicio básico. Asimismo, debemos trabajar para que el costo de la energía no lastime la economía familiar y no sea un obstáculo para el bienestar.

Problemas Públicos Identificados

Tabla 2. Problemas públicos identificados derivados de las prioridades del desarrollo

Prioridad del Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Gobernanza energética.	Pocos mecanismos de coordinación y participación en materia de energía en Yucatán.
Prioridad 2: Suministro eléctrico.	Escasa confiabilidad del suministro eléctrico de Yucatán.
Prioridad 3: Reconversión energética.	Baja participación de las energías renovables en la matriz energética de Yucatán.
Prioridad 4: Acceso a la energía.	Insuficiente acceso a la energía en Yucatán.

VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Gobernanza Energética

Objetivos

- Incrementar los mecanismos de coordinación y participación en materia de energía.
- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de energía.
- Promover la formación y especialización de profesionales en materia de energía.

Estrategias

- Promover la coordinación entre autoridades de la región sursureste del país para el planteamiento de propuestas y proyectos regionales en materia de energía.
- Fomentar el diálogo permanente con las autoridades federales para la ejecución de acciones conjuntas que propicien el desarrollo energético sostenible del estado.
- Consolidar al Consejo Técnico para el Desarrollo Energético Sostenible de Yucatán como el espacio de diálogo y participación ciudadana para el fortalecimiento del sector energético estatal.
- Establecer un marco de planeación que responda a las necesidades energéticas más apremiantes de Yucatán.
- Ampliar y modernizar el marco regulatorio estatal en materia de energía.
- Consolidar el papel de la Agencia de Energía de Yucatán como autoridad rectora del desarrollo energético sostenible del estado.
- Impulsar la cooperación entre universidades, centros de investigación, empresas y el sector público para el desarrollo de capital humano en materia de energía.
- Fomentar la certificación de competencias de los proveedores locales en materia de energía para fortalecer la cadena de valor del sector energético del estado.

Prioridad del Desarrollo 2: Suministro eléctrico

Objetivos

- Aumentar la capacidad de generación de energía convencional en Yucatán.
- Optimizar la red de transmisión y distribución en Yucatán.
- Promover el ahorro energético en Yucatán.

Estrategias

- Apoyar la consolidación de las centrales de ciclo combinado Mérida IV y Riviera Maya-Valladolid.
- Contribuir al desarrollo de la obra "Cuxtal II" para mejorar la disponibilidad de gas natural en el estado.
- Realizar acciones de conservación y mantenimiento para el buen funcionamiento de la red eléctrica, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y los ayuntamientos del estado.
- Promover que el desarrollo urbano de la entidad considere las capacidades y posibilidades de expansión de la red eléctrica, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y los ayuntamientos del Estado.
- Reducir el consumo eléctrico en los edificios públicos del Gobierno del Estado.
- Fomentar la eficiencia energética en los municipios del estado.

- Generar acuerdos con los sectores productivos para impulsar la eficiencia energética en empresas y comercios.
- Implementar acciones de concientización comunitaria sobre la eficiencia energética y el aprovechamiento sustentable de la energía.

Prioridad del Desarrollo 3: Reconversión energética

Objetivos

- Incrementar la participación de las energías renovables en la matriz energética de Yucatán
- Aumentar la generación distribuida en Yucatán
- Disminuir las emisiones contaminantes provenientes del sector energía y del transporte en Yucatán

Estrategias:

- Promover la inversión privada en proyectos renovables y apoyar el desarrollo de los proyectos con intenciones serias para ejecutarse en el estado.
- Revisar la legislación ambiental del estado, a efecto de proponer adecuaciones que faciliten la ejecución de proyectos renovables sin descuidar el cuidado del medioambiente.
- Valorar el potencial eólico costa afuera del estado, en coordinación con organismos internacionales, centros de investigación y autoridades.
- Fomentar la generación y el aprovechamiento del biogás.
- Promover, en coordinación con la academia, empresas y demás actores clave, el desarrollo de diversas tecnologías para impulsar la generación distribuida en el estado.
- Ejecutar esquemas de financiamiento público para promover la generación distribuida en los sectores productivos y en la comunidad.
- Fomentar la generación distribuida a través de tecnología solar fotovoltaica en edificios públicos de Yucatán
- Promover el transporte público eléctrico y los centros de carga renovables como medidas para reducir las emisiones contaminantes e impulsar la eficiencia energética.
- Generar espacios de diálogo para la toma de acuerdos que propicien el uso del gas natural, biodiésel y otros combustibles limpios.
- Fomentar la adopción de sistemas solares fotovoltaicos en viviendas mediante esquemas de financiamiento accesibles, incentivos fiscales y asistencia técnica para su instalación, mantenimiento y operación.
- Impulsar proyectos demostrativos en comunidades rurales para validar la viabilidad técnica y social de tecnologías renovables innovadoras.

Prioridad del Desarrollo 4: Acceso a la energía

Objetivos

- Aumentar el número de viviendas con disponibilidad de electricidad en Yucatán
- Disminuir la pobreza energética en Yucatán

Estrategias

- Impulsar la ampliación de la red eléctrica para que llegue a los hogares y las comunidades del estado que no cuenten con energía eléctrica convencional.
- Ejecutar programas y proyectos para dotar de energía eléctrica a los hogares que no cuenten con ella, a través del uso de fuentes renovables.
- Gestionar fondos y capitales para el desarrollo de proyectos que permitan ampliar la cobertura eléctrica en el estado
- Promover el uso de gas, electricidad u otros combustibles limpios para la cocción y conservación de los alimentos.
- Fomentar el confort térmico en viviendas y edificios públicos prioritarios mediante la dotación de equipos, instrumentos y materiales de alta eficiencia energética.
- Gestionar recursos y la articulación con organismos federales, estatales y municipales para financiar y fortalecer la electrificación residencial sostenible a través de fuentes renovables, contribuyendo a la disminución de la pobreza energética y a la mejora de la calidad de vida de la población.

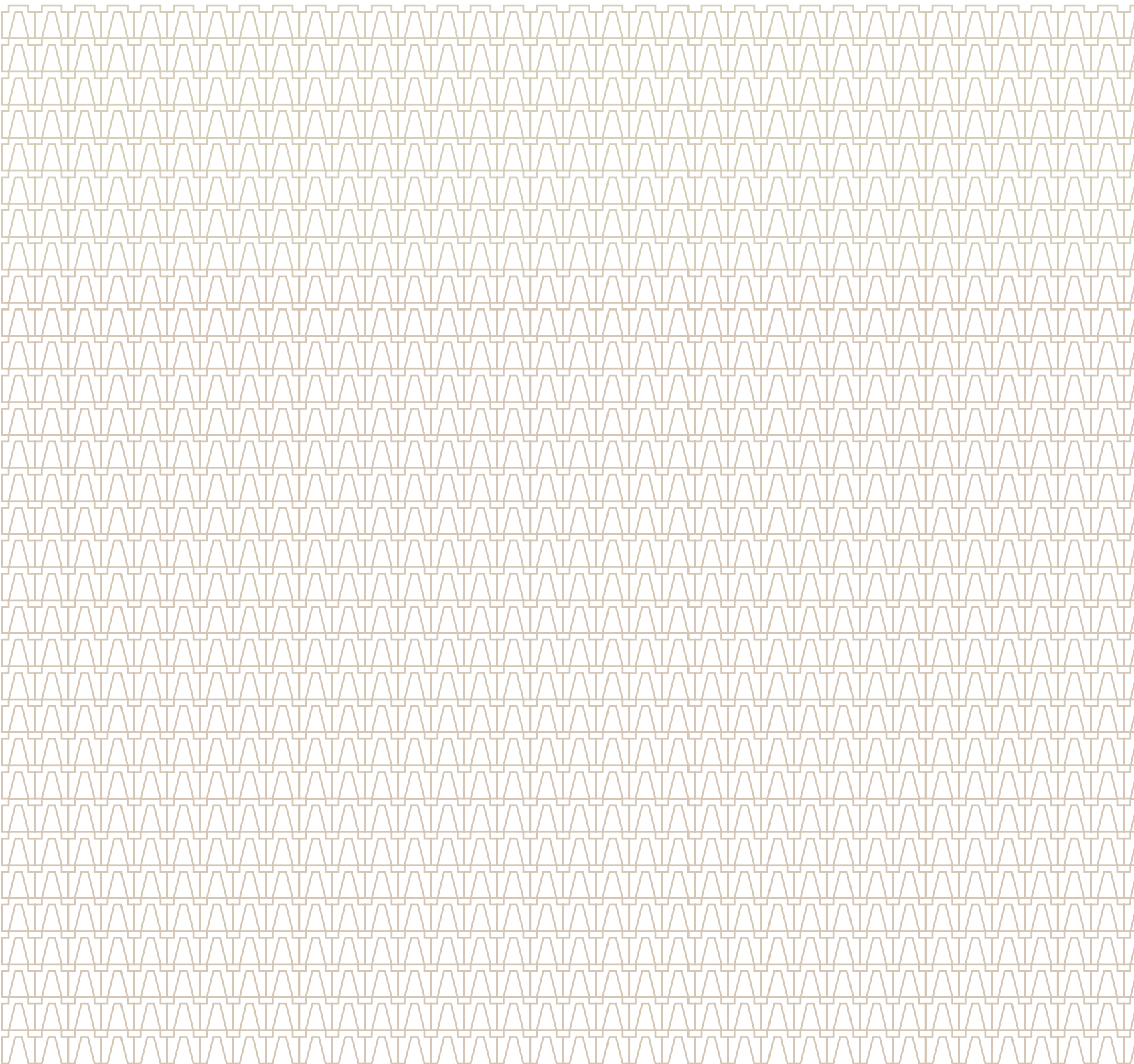
VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión.

Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1

Política Pública

Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán

Política Pública 1. Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán

Problema Público que Atiende

La escasa confiabilidad del suministro eléctrico genera interrupciones constantes en el servicio; la baja participación de las energías renovables en la matriz energética del estado confirma la dependencia que existe entorno a los combustibles fósiles y sus impactos negativos en el medioambiente; el insuficiente acceso a la energía incrementa la vulnerabilidad de la población con carencias sociales, y la existencia de pocos mecanismos de coordinación y participación en materia de energía limita la acción del gobierno en relación con los problemas energéticos de Yucatán. Todo esto se busca atender con la política denominada “Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán”.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La Política Pública “Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán” como parte de su población objetivo está el grupo prioritario la población en viviendas sin disponibilidad de electricidad, esto ya que de acuerdo con cifras oficiales, existen en Yucatán cerca de 6,000 viviendas sin disponibilidad eléctrica. Esta condición se traduce en mayores riesgos de enfermedades, rezago educativo e inseguridad, entre otros. Es prioritario llevar la energía eléctrica a estos hogares, a efecto de procurarles mayores oportunidades para el bienestar.

De igual forma se encuentra la población con carencias sociales, ya que las interrupciones en el suministro eléctrico afectan a todos. Sin embargo, afectan con mayor profundidad a la población que presenta alguna o varias carencias sociales. Contar con un suministro eléctrico confiable, o con alternativas energéticas que permitan reducir el impacto de las interrupciones, es de gran importancia para mitigar las consecuencias negativas que genera la condición de vulnerabilidad en que viven miles de familias yucatecas.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de esta intervención es fortalecer el sistema energético de Yucatán para ampliar el acceso a la electricidad, disminuir las interrupciones en el suministro eléctrico, reducir las emisiones contaminantes e impulsar el empleo, el crecimiento económico y el bienestar.

En el ámbito territorial se dará atención prioritaria para los municipios de Cantamayec, Chemax y Mayapán que, según los datos oficiales más recientes, son los municipios con el mayor porcentaje de viviendas sin disponibilidad de electricidad. A nivel Institucional, es fundamental la vinculación entre la Agencia de Energía de Yucatán, la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Economía y Trabajo, y la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, entre otras autoridades estatales. Por supuesto, también será de gran importancia la coordinación con autoridades federales como

la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad.

A nivel normativo, el impulso a las energías renovables, objetivo del Gobierno federal, y también del Gobierno de Yucatán, implicará la adecuación de diversas leyes y normas estatales, para impulsar la ejecución de proyectos renovables sin descuidar la protección del medioambiente.

Adicionalmente, en caso de optar por la entrega de bienes para ampliar el acceso a la energía, que pudiesen ser aquellos necesarios para instalar y poner en funcionamiento sistemas fotovoltaicos dirigidos a las personas que habiten en viviendas sin disponibilidad de electricidad, será necesaria la emisión y publicación de las reglas de operación del programa correspondiente.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta Política Pública contribuye a impulsar un modelo integral de gobernanza energética que fortalezca la coordinación institucional, aumente la generación y distribución de energía confiable y sostenible, diversifique las fuentes renovables y reduzca la pobreza energética, con un enfoque de inclusión social, eficiencia tecnológica y desarrollo territorial equitativo.

Justificación de la Intervención Pública

La intervención pública “Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán” es fundamental para el desarrollo de Yucatán. Sin energía, es difícil pensar en desarrollo económico y el bienestar social. La situación energética que enfrenta el estado hoy en día afecta diversos ámbitos del desarrollo. Sin embargo, actualmente existe una coyuntura política y administrativa que augura buenos resultados para la entidad. Finalmente, es importante destacar que este problema público debe ser atendido con urgencia y prioridad debido a las implicaciones que puede tener para la gobernabilidad y la estabilidad política del gobierno.

Su implantación es pertinente ya que se trata de un problema con afectaciones en distintos ámbitos, un suministro eléctrico poco confiable tiene implicaciones negativas en el ámbito económico, pues genera pérdidas para las empresas y desincentiva la inversión, al igual que descontento social, el cual se puede traducir en manifestaciones públicas e incluso actos de violencia. Por otro lado, la falta de acceso a la energía se traduce en una mayor condición de vulnerabilidad para las personas con esta carencia. En síntesis, el fortalecimiento de la seguridad energética de Yucatán contribuye a mejorar las condiciones socioeconómicas del estado.

Además de pertinente, es oportuno ya que el momento político y administrativo es propicio, porque se cuenta con el apoyo del Gobierno Federal, la planeación nacional considera el impulso a las energías renovables. Esto es positivo para los proyectos renovables que se encuentran en desarrollo en el estado, así como para aquellos con intenciones serias de ejecución. Además, el Gobierno del Estado de Yucatán ha generado una excelente relación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y otras autoridades federales, la cual permitirá consolidar e impulsar proyectos y obras para el beneficio energético de Yucatán.

La urgencia de atender este tema radica en que las interrupciones en el suministro eléctrico representan un desafío para la estabilidad social y política, al generar legítimas preocupaciones y mani-

festaciones de inconformidad entre la ciudadanía. Esta situación, a su vez, incrementa la presión en distintos sectores, incluyendo los medios de comunicación, lo que hace indispensable no solo fortalecer las acciones orientadas a garantizar el abasto energético en Yucatán, sino también comunicar de manera clara y oportuna las medidas que se están implementando y se implementarán, con el fin de brindar certeza, confianza y estabilidad a la población y a los distintos actores sociales.

Como se ha manifestado, las implicaciones de un sistema energético inseguro son muchas y de naturaleza muy diversa. Hoy, Yucatán presenta una oportunidad relevante para contribuir a la atención de la situación energética del estado debido a la alineación que existe con la planeación nacional y la buena relación con las autoridades federales. Los retos que enfrenta la entidad en materia energética deben considerarse prioritarios y urgentes debido a sus impactos y consecuencias en las condiciones socioeconómicas del estado.

Resultados Esperados

Esta Política Pública está diseñada para generar impactos tangibles; los siguientes resultados reflejan los alcances prioritarios que se busca conseguir mediante su implementación:

- 1. Gobernanza energética para el desarrollo del sector
- 2. Suministro eléctrico confiable
- 3. Transición energética justa
- 4. Acceso a la energía y combate de la pobreza energética

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 3. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
1. Gobernanza energética para el desarrollo del sector	Despacho del Gobernador
	Secretaría General de Gobierno
	Consejería Jurídica (CJ)
	Secretaría de Educación (SEGEY)
	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)
2. Suministro eléctrico confiable	Comisión Federal de Electricidad (CFE)
	Despacho del Gobernador
	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar
3. Transición energética justa	Secretaría de Energía
	Comisión Federal de Electricidad (CFE)
	Despacho del Gobernador
	Secretaría de Economía y Trabajo (SETY)
	Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)
4. Acceso a la energía y combate de la pobreza energética	Despacho del Gobernador
	Secretaría de Bienestar

Consideraciones de Factibilidad

La implementación de esta política pública presenta un alto grado de factibilidad en sus distintas dimensiones.

En el ámbito legal, es factible ya que el marco de actuación del Gobierno del Estado y los ayuntamientos se encuentra fundamentalmente sustentado en la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán. Además, las leyes federales permiten la coordinación del estado con el Gobierno federal para el desarrollo de diversas acciones en materia de energía. Un área de oportunidad será la relativa a armonizar la legislación estatal en materia de medioambiente para impulsar los proyectos de energía sin descuidar la protección ambiental. Por lo tanto, su fortaleza es la existencia de competencias estatales y municipales dispuestas en la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, pero con el riesgo de rezago en la actualización de la legislación medioambiental, y de la normativa complementaria, que permita generar condiciones propicias para la ejecución de proyectos de energía.

Asimismo, el Gobierno del Estado, por conducto de sus dependencias y entidades, cuenta con la capacidad técnico-administrativa para implementar esta política pública. Sin embargo, es importante señalar que muchas de las acciones que se consideran dentro de esta política deberán contar con la validación y aprobación de autoridades federales, así como, en algunos casos, de autoridades municipales, por lo que la coordinación interinstitucional es fundamental. Su fortaleza es la existencia de dependencias y entidades con personal capacitado para el ejercicio de las atribuciones correspondientes, y una buena relación con las autoridades federales en materia de energía y medioambiente, aunque existe el riesgo de inadecuada o inoportuna generación de los acuerdos técnicos y administrativos para el desarrollo de las acciones que se consideran como parte de esta política pública.

En la dimensión política, es muy factible porque, además de que el Gobierno Federal considera dentro de su planeación lo relativo al desarrollo de las energías renovables, la excelente relación que tiene el Gobierno del estado con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y otras autoridades federales, hacen que esta política pública tenga una viabilidad importante en términos político-administrativos. Su fortaleza es la existencia de una alineación entre la planeación nacional y estatal, así como de una buena relación entre las instituciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado. Con el riesgo de la generación de acuerdos con algunos ayuntamientos del estado para el desarrollo de programas, proyectos y acciones en materia de energía.

En el aspecto social, se considera muy factible ya que la situación energética que enfrenta el estado tiene implicaciones sensibles en la población. Es por ello que cualquier acción que se realice para la atención de la problemática energética tendrá un gran respaldo y efecto positivo en la ciudadanía. Particularmente, las acciones de acceso a la energía serán de mucha aceptación por parte de las familias de Yucatán que hoy en día no cuentan con energía eléctrica. Su fortaleza es el impacto de las acciones en materia de energía, que permitirán llevar electricidad a los hogares sin acceso a este servicio básico y mitigar o reducir los impactos de las interrupciones en el suministro eléctrico. Aunque existe el riesgo de que las acciones ineficientes o mal implementadas, que podrían tener un impacto social negativo.

En cuanto al ámbito ambiental, la implementación de la política pública es muy factible ya que

en Yucatán existe un marco regulatorio medioambiental que limita la ejecución de proyectos de energía renovable. Así, es posible fomentar el desarrollo de estos proyectos sin perder de vista el cuidado y la protección que se debe tener en materia ambiental. Se pueden ejecutar los proyectos renovables y, al mismo tiempo, respetar el suelo, la flora, la fauna y demás recursos naturales. Entre sus fortalezas se encuentra la capacidad técnica para plantear las modificaciones legales y normativas que permitan impulsar la ejecución de proyectos renovables y proteger al medioambiente. Aunque el riesgo radica en la voluntad política y presiones por parte de organizaciones civiles y ambientalistas respecto de los cambios legales y normativos propuestos.

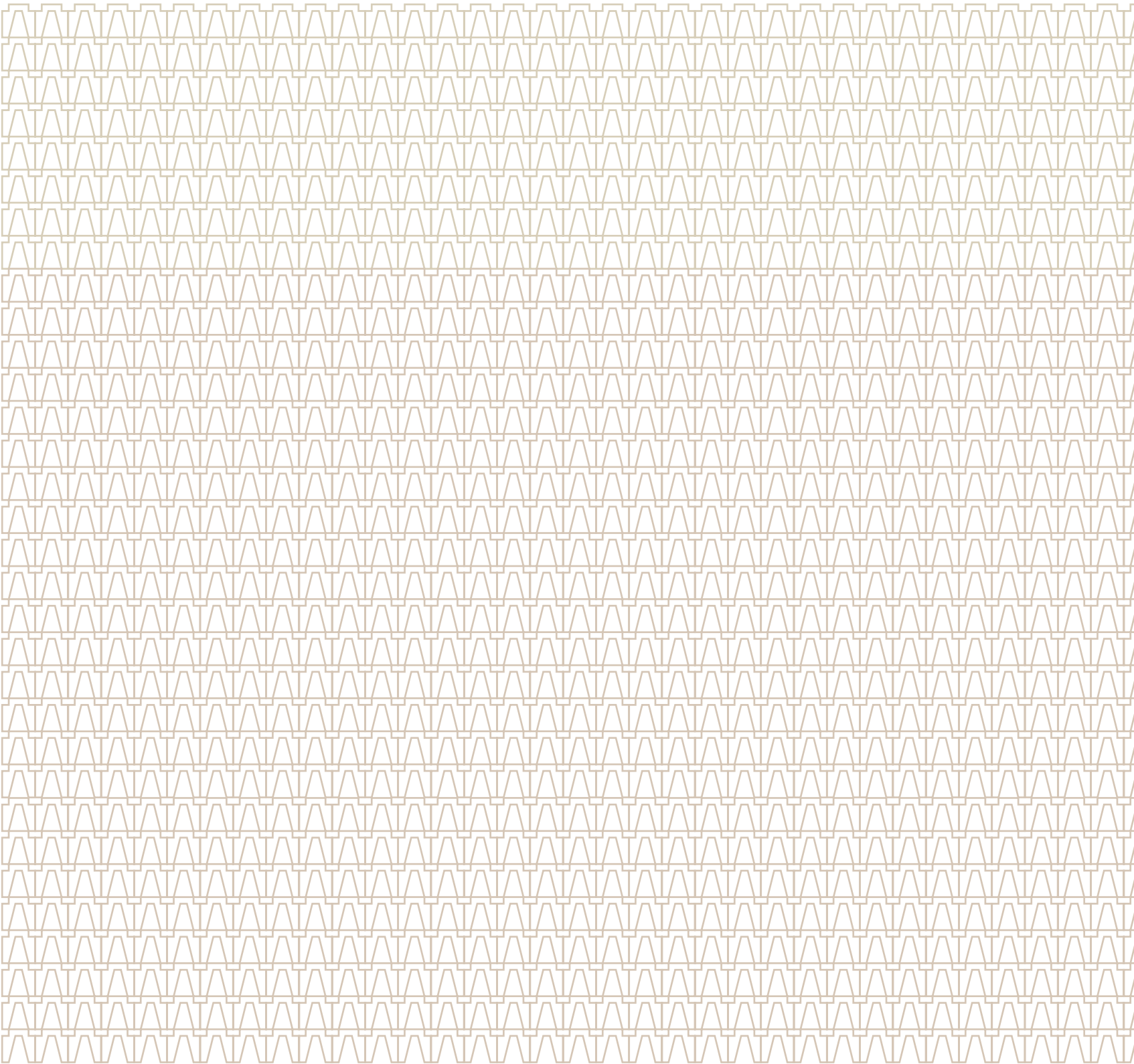
Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

La política pública “Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán” se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, a través de la siguiente:

- **Directriz 5.** Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible
- **Vertiente 5.8.** Transición Energética.
- **Objetivos Estratégicos:**
 - 5.8.1. Mejorar el marco institucional del sector energético en Yucatán.
 - 5.8.2. Incrementar el suministro energético sostenible y confiable en Yucatán.
 - 5.8.3. Incrementar el uso de energías renovables en el estado de Yucatán.

De todo lo anteriormente expuesto en este documento, se puede concluir que la política pública planteada contribuye directamente al logro de los tres objetivos estratégicos señalados. La gobernanza energética permitirá mejorar el marco institucional del sector energético del estado (objetivo estratégico 5.8.1.), a la par que impulsará la coordinación interinstitucional y promoverá la profesionalización del capital humano en materia de energía; las acciones para el fortalecimiento del suministro eléctrico y el acceso a la energía impactarán positivamente en el incremento del suministro energético sostenible y confiable en la entidad (objetivo estratégico 5.8.2.); por último, lo previsto en materia de transición energética apoyará directamente a incrementar el uso de energías renovables en Yucatán (objetivo estratégico 5.8.3.).

Así, es clara la vinculación entre las prioridades, problemas centrales, objetivos y estrategias planteadas como parte de la política pública “Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán”, y los objetivos estratégicos definidos en la vertiente 5.8. del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.



VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 4. Capacidad Instalada de Generación de Energía en el Estado de Yucatán

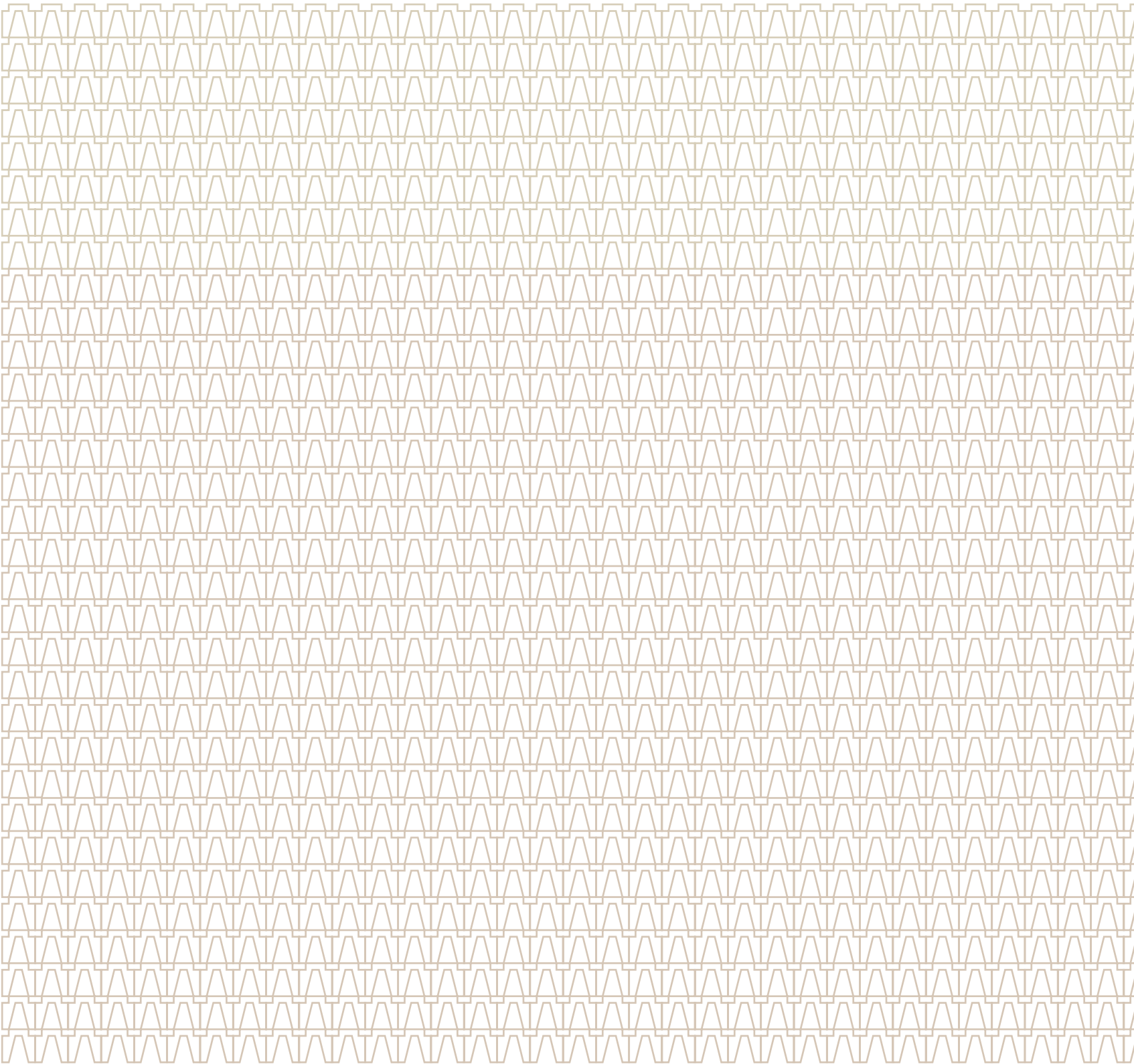
Capacidad Instalada de Generación de Energía en el Estado de Yucatán					
Descripción	Mide los Mega-watts de capacidad instalada de generación de energía en el Estado de Yucatán.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Anual	A = A		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Mega-watts de capacidad instalada de generación de energía en el Estado de Yucatán		Registros Administrativos de Agencia de Energía de Yucatán		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Mega-watts de capacidad instalada de generación de energía en el Estado de Yucatán	1,986	Mega-watts	2023	Registros Administrativos de Agencia de Energía de Yucatán

Tabla 5. Porcentaje de Energía que Proviene de Fuentes Renovables

Porcentaje de Energía que Proviene de Fuentes Renovables					
Descripción	Porcentaje de energía generada en el estado que proviene de fuentes renovables (eólica, fotovoltaica, generación distribuida) respecto a la generación total.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Porcentaje	Anual	A = A		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Porcentaje de energía generada en el estado que proviene de fuentes renovables (eólica, fotovoltaica, generación distribuida) respecto a la generación total		Registros Administrativos de Agencia de Energía de Yucatán		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Porcentaje de energía generada en el estado que proviene de fuentes renovables (eólica, fotovoltaica, generación distribuida) respecto a la generación total	0.15	Porcentaje	2023	Registros Administrativos de Agencia de Energía de Yucatán

Tabla 6. Precio Marginal Local Promedio de la Energía Eléctrica

Precio Marginal Local Promedio de la Energía Eléctrica					
Descripción	Mide el costo de la energía eléctrica en la entidad, a partir del precio marginal local (PML) promedio en pesos por megawatt-hora (MXN/MWh) .				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Nivel	Anual	A = A		Descendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Precio Marginal Local (PML) por megawatt-hora		Monitor de Energía - Mercado Eléctrico. Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Precio Marginal Local (PML) por megawatt-hora	1,059.9	Pesos MXN / MWh	2024	Monitor de Energía - Mercado Eléctrico. Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO



IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad de desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

Para el Programa de Mediano Plazo Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones, se tomó en cuenta que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, y de la que el Estado mexicano forma parte, plantea 17 objetivos y 169 metas “de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental” (ONU, 2015). En este sentido, el objetivo número 7, denominado “Energía asequible y no contaminante”, “pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte” (ONU, 2015).

El diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, en el apartado “República soberana y con energía sustentable”, menciona que el 89% de la energía que genera México proviene de combustibles fósiles, mientras que solo el 11% proviene de fuentes renovables (Gobierno de México, 2025). Esta situación hace evidente la necesidad de diversificar la matriz energética del país para incrementar la prevalencia de las fuentes de energía renovable en beneficio de la sostenibilidad.

Es fundamental que las políticas, los programas y los proyectos de los Gobiernos estatales y municipales se encuentren alineados con la planeación nacional. El Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, en su eje general 4, denominado “Desarrollo sustentable”, define el objetivo 4.2, “Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental” (Gobierno de México, 2025).

Así, dentro de este objetivo destacan tres estrategias fundamentales que contribuyen a una transición energética justa, a saber: 4.2.1, “Fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables para fortalecer la sustentabilidad económica y ambiental”; 4.2.2, “Impulsar proyectos de generación de energías limpias en coordinación con ejidos y comunidades, alineados con los compromisos internacionales de México, para mitigar el cambio climático”; y 4.2.3, “Fomentar el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos energéticos para fortalecer la seguridad energética y reducir el impacto ambiental” (Gobierno de México, 2025).

De conformidad con la planeación nacional, el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 – 2030 establece la directriz 5, denominada “Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sustentable”, que determina a su vez la vertiente 5.8, “Transición energética”. Así, dentro de esta vertiente se define el objetivo estratégico 5.8.3, “Incrementar el uso de energías renovables en el estado de Yucatán” y su objetivo específico 5.8.3.1, “Incrementar la participación de fuentes renovables en la generación eléctrica del Estado” (Gobierno de Yucatán, 2025).

Por otro lado, con el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones se contribuye al cumplimiento de los objetivos 5.8.1. “Mejorar el marco institucional del sector energético en Yucatán”, 5.8.2, “Incrementar el suministro energético sostenible y confiable en Yucatán” y 5.8.3, “Incrementar el uso de energías renovables en el estado de Yucatán”, con lo cual se demuestra una completa alineación entre este programa de mediano plazo y el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 – 2030.

Tabla 7. Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivo Estratégico	Prioridad del Desarrollo Relacionada
5.8.1. Mejorar el marco institucional del sector energético en Yucatán.	1.- Gobernanza energética.
5.8.2. Incrementar el suministro energético sostenible y confiable en Yucatán.	2.- Suministro eléctrico.
	3.- Reconversión energética
5.8.3. Incrementar el uso de energías renovables en el estado de Yucatán.	4.- Acceso a la energía

En esta tabla se muestra cómo cada uno de los objetivos estratégicos de la vertiente 5.8 está vinculado con al menos una de las prioridades de desarrollo. Esto garantiza que no hay ningún objetivo estratégico de esa vertiente que quede sin atención temática.

Tabla 8. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Vertiente del PED	Objetivo Estratégico Relacionado (Fuera de la vertiente 5.8)	Prioridad del Desarrollo Relacionada
511. Tren Maya y modernización del Puerto de Altura de Progreso.	5.11.3. Incrementar la sostenibilidad y eficiencia energética del Puerto de Altura de Progreso.	2.- Suministro Eléctrico
		4.- Acceso a la energía

En esta tabla se identifican prioridades de desarrollo que también abordan objetivos estratégicos de otras vertientes del Plan Estatal de Desarrollo. Esto demuestra su alcance transversal.

Tabla 9. Alineación de los Elementos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivo Estratégico de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la Transformación Deseada
5. Infraestructura para un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible	Transición Energética	5.8.1. Mejorar el marco institucional del sector energético en Yucatán.	Gobernanza energética.	Transición Energética Justa y Sostenible para el Bienestar de Yucatán	Impulsar un modelo integral de gobernanza energética que fortalezca la coordinación institucional, aumente la generación y distribución de energía confiable y sostenible, diversifique las fuentes renovables y reduzca la pobreza energética, con un enfoque de inclusión social, eficiencia tecnológica y desarrollo territorial equitativo.
		5.8.2. Incrementar el suministro energético sostenible y confiable en Yucatán.	Reconversión energética		
		5.8.2. Incrementar el suministro energético sostenible y confiable en Yucatán.	Suministro eléctrico.		
		5.8.3. Incrementar el uso de energías renovables en el estado de Yucatán.	Acceso a la energía.		

X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Así como la correcta planeación y el planteamiento de los contenidos del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones requirió el involucramiento de diversas dependencias y entidades estatales, y también de actores ciudadanos, de la misma forma deberá existir una estrecha coordinación entre todos estos para la implementación de las estrategias y acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos definidos en este instrumento de planeación.

Si bien la Agencia de Energía de Yucatán, de conformidad con la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán, es la autoridad rectora del desarrollo energético sostenible de la entidad, esta requerirá de la participación activa de otras instituciones estatales para la ejecución de las actividades y tareas que impulsen un mejor futuro energético para Yucatán. Pero no solo eso: requerirá, por supuesto, de la participación de diversas autoridades federales, de las autoridades municipales y también de otros agentes no gubernamentales de gran relevancia como empresas, la academia y la ciudadanía, pues el bienestar energético de nuestro estado requiere el involucramiento y la participación de todas y todos.

Para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones, se estará a los lineamientos y las disposiciones que, para tal efecto, establezca la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

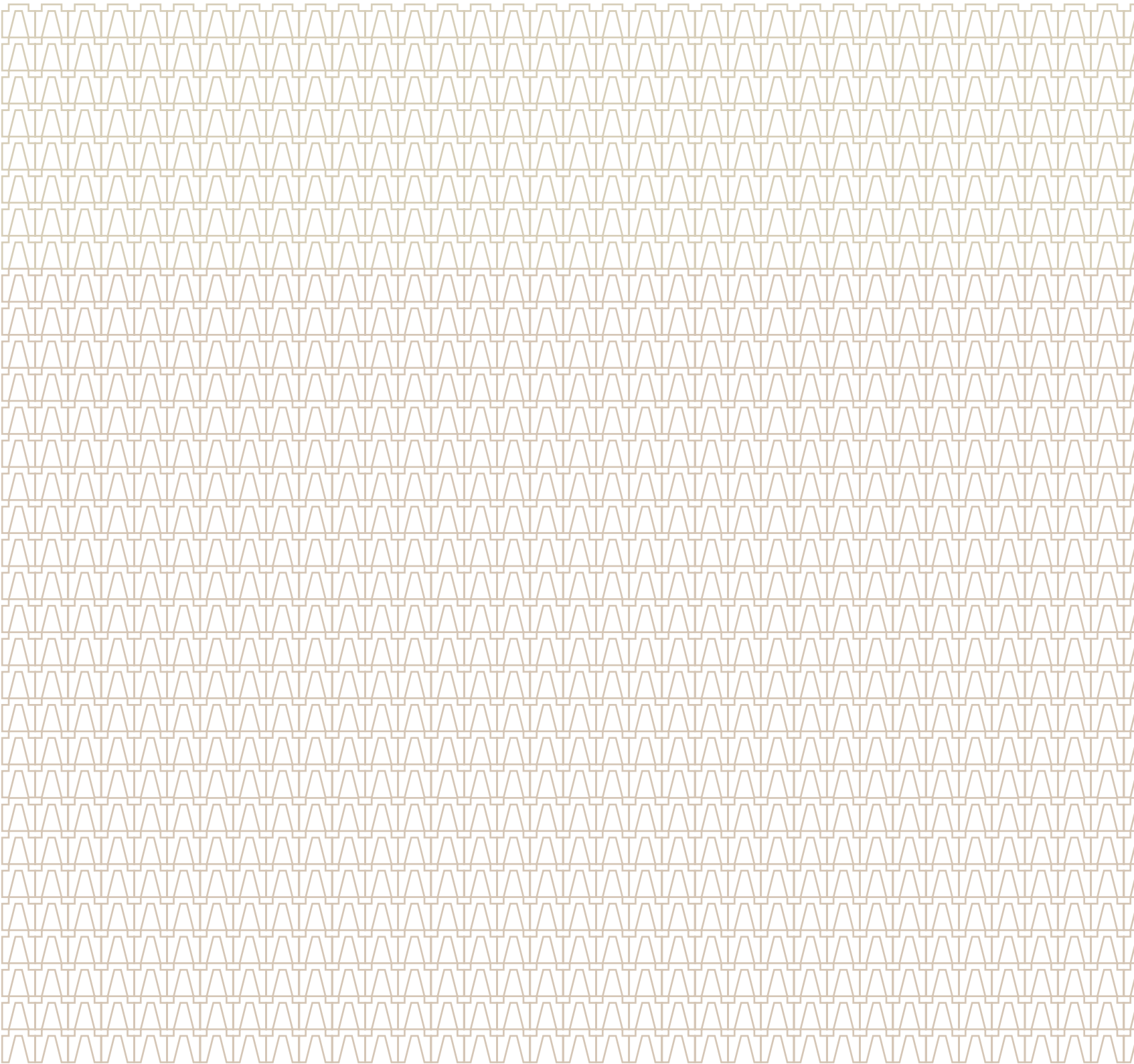
Con independencia de lo anterior, la Agencia de Energía de Yucatán también dará puntual seguimiento al desarrollo del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones. Para ello, establecerá una estrecha coordinación técnica y de trabajo con las instancias estatales vinculadas con cada uno de los enfoques desde los cuales se planteó la planeación energética del estado; a saber: Secretaría de Economía y Trabajo (SETY), para el enfoque económico; Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), para el enfoque ambiental; y Secretaría de Bienestar, para el enfoque social. En particular, el enfoque energético estará a cargo de la Agencia con la participación que, en su caso, corresponda a alguna otra autoridad federal, estatal o municipal.

Por otro lado, y con el firme objetivo de impulsar el cumplimiento del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones y, en su caso, de tomar las decisiones oportunas para tal efecto, el seguimiento y la evaluación de este programa también se hará desde el seno del Consejo Técnico para el Desarrollo Energético Sostenible de Yucatán (COTEDSY), máximo órgano técnico y ciudadano en el estado en materia de energía, regulado por la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán.

Lo anterior es importante porque en el COTEDSY convergen expertos y especialistas en materia de energía, así como algunas autoridades clave para el desarrollo energético sostenible de Yucatán. Así, se propondrá la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que tendrá por objeto revisar y verificar, de tiempo en tiempo, el cumplimiento del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones, y proponer recomendaciones y medidas para este fin.

Finalmente, cabe destacar que los resultados de los distintos procesos de seguimiento y evaluación del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones se pondrán al alcance de la ciudadanía para que puedan ser consultados, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Así como la ciudadanía participó activamente en la planeación energética del estado, a través de los “Foros de consulta pública para la elaboración del Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones”, también es importante que conozca sus avances y resultados, de cara hacia buenas prácticas en materia de planeación, gobernanza y transparencia, así como hacia la construcción de un modelo democrático de gobierno que facilite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones para un mejor Yucatán.



XI. Referencias

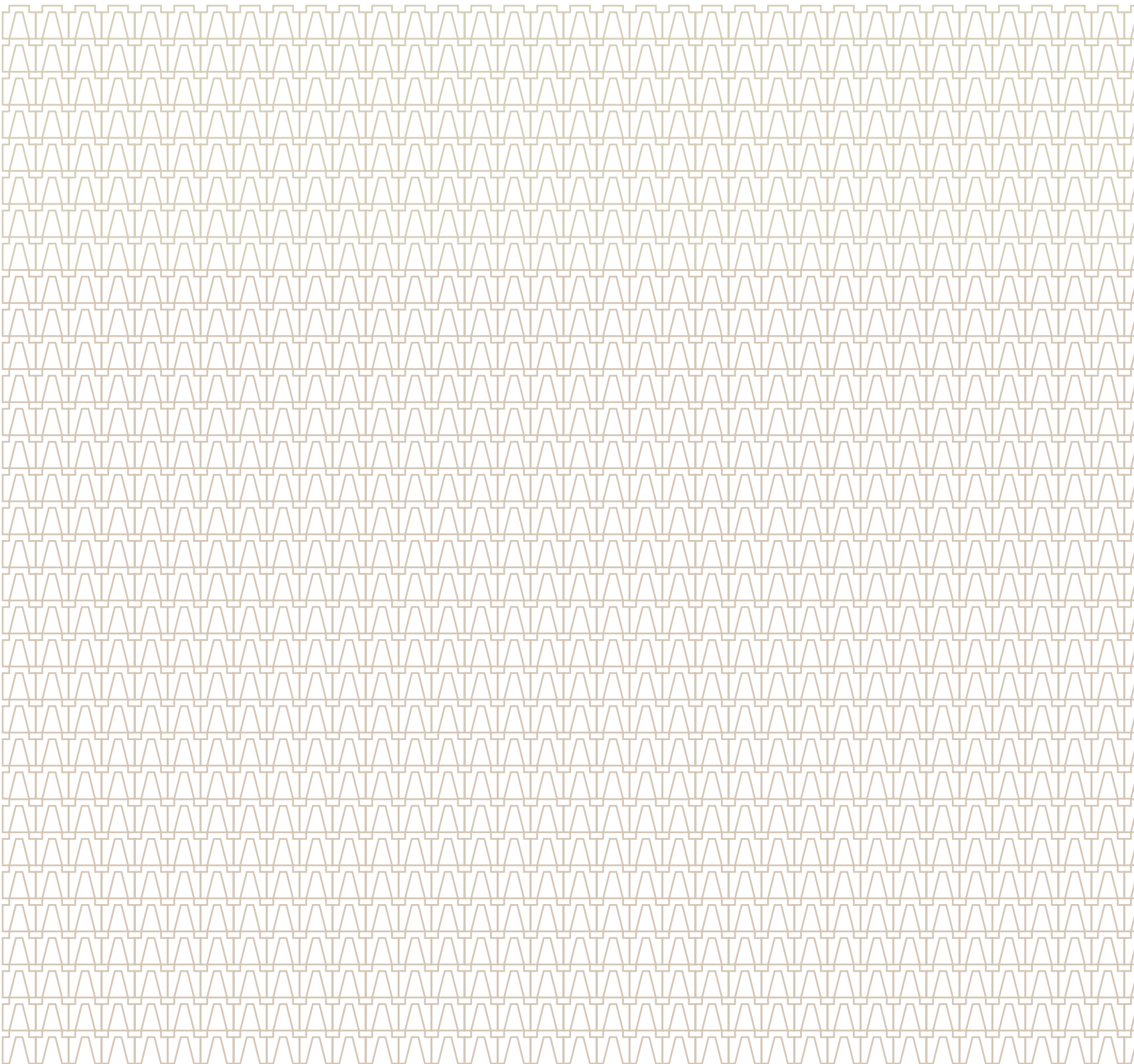
- Appendini, C. (2022). *La energía eólica marina: el verdadero tesoro mexicano de Yucatán*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://medioambiente.nexos.com.mx/la-energia-eolica-marina-el-verdadero-tesoro-mexicano-de-yucatan/>
- Autren. (s. f.). *Identificación y selección de oportunidades de negocios con insumos de energía renovable fotovoltaica en México y su proyección hasta el año 2020*. Consultado el 12 de mayo de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58849/INSUMOS_DE_ENER-G_A_RENOVABLE_FOTOVOLTAICA_Y_SU_PROYECCI_N_AL_2020_SEC.pdf
- Bracho, R.; Flores-Espino, F.; Morgenstein, J.; Aznar, A.; Castillo, R.; y Settle. E. (2021). *Evaluación Energética de la Península de Yucatán: Vías para un Sistema Energético Limpio y Sustentable*. Consultado el 10 de mayo de 2025. <https://www.nrel.gov/docs/fy21osti/81142.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025a). *Ley del Sector Eléctrico*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSE.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025b). *Ley de Planeación y Transición Energética*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPTE.pdf>
- Centro Nacional de Control de Energía. (2024). *Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista 2024 - 2038*. Consultado el 9 de mayo de 2025. https://www.cenace.gob.mx/Docs/10_PLANEACION/ProgramasAyM/Programa%20de%20Ampliaci%C3%B3n%20y%20Modernizaci%C3%B3n%20de%20la%20RNT%20y%20RGD%202024%20E2%80%93202038.pdf
- Comisión Federal de Electricidad. (2025). *Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025 - 2030*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://www.proyectosmexico.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/Plan-Fortalecimiento-y-Expansion-Sistema-Electrico-Nacional.pdf>
- Comisión Federal de Electricidad. (2023). *Infraestructura eléctrica y gas natural para la Península de Yucatán*. Consultado el 15 de mayo de 2025. <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=3779#:~:text=La%20construcci%C3%B3n%20de%20las%20centrales,parte%20de%20este%20proyecto%20integral>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022a). *Informe de Pobreza y Evaluación 2022, Yucatán*. Consultado el 16 de junio de 2025. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Yucatan.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022b). *Medición de la Pobreza 2022, Anexo Estadístico de Pobreza en México*. Consultado el 16 de junio de 2025. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. (2022). *Sistema Eléctrico Nacional*. Consultado el 12 de mayo de 2025. <https://energia.conahcyt.mx/planeas/electricidad/siste->

ma-electrico-nacional

- Diario Oficial de la Federación. (2025). *Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y, la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Consultado el 13 de mayo de 2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752329&fecha=18/03/2025#gsc.tab=0
- Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. (2024). *Decreto 18/2024 por el que se expide la Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán*. Consultado el 15 de mayo de 2025. https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2024/2024-12-03_2.pdf
- Energía Mayakán. (2023). *Procedimiento de Temporada Abierta*. Consultado el 10 de mayo de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943025/Anexo_2._Procedimiento_Temporada_Abierta_090924.pdf
- Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030*. Consultado el 9 de mayo de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
- Gobierno de Yucatán. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024 – 2030*. Consultado el 15 de mayo de 2025. https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2025/2025-03-27_3.pdf
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (2024). *Reducir la pobreza energética para el desarrollo del sur-sureste de México*. Consultado el 12 de mayo de 2025. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/GasNaturalSureste_Investigacion_20240513.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/Viviendas.asp#>
- México Evalúa. (2023). *Resultados del seguimiento de la transición energética por entidad federativa*. Consultado el 13 de mayo de 2025. <https://www.mexicoevalua.org/resultados-del-seguimiento-de-transicion-energetica-por-entidad-federativa/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 15 de mayo de 2025. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>
- Poder Judicial del Estado de Yucatán. (2024). *Ley de Bienestar Energético para el Estado de Yucatán*. Consultado el 15 de mayo de 2025. <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2024/DIGESTUM02408.pdf>
- Secretaría de Energía. (2025). *Presenta Secretaría de Energía la Legislación Secundaria para el sector energético*. Consultado el 10 de junio de 2025. <https://www.gob.mx/sener/es/articulos/presenta-secretaria-de-energia-la-legislacion-secundaria-para-el-sector-energetico?i>

diom=es

- Secretaría de Energía. (2024). *Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2024 - 2038*. Consultado el 9 de mayo de 2025. <https://www.gob.mx/sener/articulos/programa-de-desarrollo-del-sistema-electrico-nacional-2024-2038>
- Secretaría de Energía. (2023). *Prospectiva del Sector Eléctrico 2023 - 2037*. Consultado el 9 de mayo de 2025. https://base.energia.gob.mx/Prospectivas23/PSE_23-37_VF.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). *Informe de Resultados del Registro Nacional de Emisiones 2015 - 2018*. Consultado el 14 de mayo de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/776803/informe_rene_emisiones_2015-2018.pdf





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones